

Zárate, 28 DIC. 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4718 y su decreto de Promulgación N° 378/2019, Ordenanza 4915/2021, los Decretos Municipales N° 429/2019 y 706/2019 y el Convenio suscripto entre la Sociedad Rural Exaltación de la Cruz-Campana-Zárate y la Municipalidad de Zárate, con fecha 22 de diciembre de 2023 obrante en el Expediente Municipal N° 4121-7079/2023; y-

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanzas N° 4718 y 4915, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, se ha autorizado la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de Zárate y la Sociedad Rural Exaltación de la Cruz-Campana-Zárate;

Que, dichos Convenios tienen por objeto tiene la mejor prestación del servicio público de vialidad rural, consistente en la atención del estado de todos los caminos de tierra en jurisdicción del Partido de Zárate, sean calles vecinales, caminos municipales o rutas provinciales, incluyendo la ejecución de las obras necesarias de mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y señalización, así como toda obra complementaria a ese fin;

Que en los referidos Convenios se prevé la conformación de un Comité Administrador de caminos rurales, para la planificación y supervisión de su ejecución;

Que, mediante Decreto Municipal 429/2019, se crea el Comité Administrador de caminos rurales y así también como su reglamentación, aprobado en fecha 7 de Mayo de 2019; y que por Decreto Municipal 706/2019 se tiene por constituido el Comité Administrador de caminos rurales, según lo dispuesto por el Artículo 6 del citado convenio, y se autoriza su puesta en vigencia a partir del primero de agosto hasta el 31 de Diciembre de 2019, manteniendo su vigencia durante el mismo periodo que el Convenio suscripto por las partes;

Que, en virtud de dar continuidad a los trabajos iniciados, se prorrogó la vigencia del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2020 inclusive;

Que, con igual objeto que el anterior, en fecha primero de Enero de 2021, la Municipalidad de Zárate y la Sociedad Rural Exaltación de la Cruz-Campana-Zárate, celebraron un nuevo convenio a los fines de continuar con las obras de mantenimiento, conservación, reparación, mejora y señalización de la red vial rural del Partido de Zárate, así como toda obra menor, complementaria a este servicio que resulte necesaria para la seguridad de las personas que por allí transiten;

Que, con igual objeto que el anterior, en fecha Veintidós de Diciembre de 2023, la Municipalidad de Zárate y la Sociedad Rural Exaltación de la Cruz-Campana-Zárate, celebraron un nuevo convenio a los fines de continuar con las obras de mantenimiento, conservación, reparación, mejora y señalización de la red vial rural del Partido de Zárate; cuya vigencia operará a partir del Primero de Enero del 2024;

Que, la trascendencia de las obras necesarias objeto del Convenio,

///-

*Intendencia Municipal
de Zárate*

1112-

así como la complejidad en la supervisión de su ejecución, determinan la necesidad de reglamentar la integración, las competencias y las funciones de dicho Comité Administrador, debiendo disponerse en consecuencia;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE ZÁRATE, en uso de sus facultades,

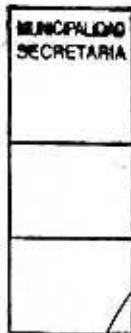
DECRETA

ARTÍCULO 1: Sustitúyese el artículo 4º del Decreto 429/2019 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: La Presidencia de EL COMITÉ, será ejercida por un representante de la Comisión Vecinal de la Sociedad Rural Exaltación de la Cruz-Campana-Zárate y la Vicepresidencia por un representante del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Sr. IGNACIO JERONIMO SUAREZ OGALLAR.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría DE Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Contaduría; notifíquese a la Sociedad Rural Exaltación de la Cruz-Campana-Zárate, y archívese.



[Handwritten signature]

DECRETO N°: 1205



[Handwritten signature]
MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate